



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 781.17  
EXPTE. N° 6222/17  
SALTA, 07 SEP 2017.

**VISTO:** La presentación del alumno Jobed ETIENNE, D.N.I. N° 95.607.682, L.U.N° 527.036, alumno de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudio 2003, dependiente de esta Unidad Académica, mediante la cual solicita ser eximido de realizar actividades académicas que se desarrollen desde la puesta del sol del día viernes hasta la puesta del sol del día sábado, y;

**CONSIDERANDO:**

Que lo peticionado está en el marco de lo que establece la Resolución Ministerial N° 1325 del Ministerio de Educación y Justicia.

Que la Res. 078/85 del Decano Normalizador de esta Facultad, fija los requisitos y aprueba el procedimiento que deben realizar los alumnos de esta Facultad pertenecientes a la Iglesia Adventista del Séptimo Día.

Que conforme consta en el registro de inscripciones a cursadas de fojas 19, el alumno Jobed ETIENNE, registró inscripción en las siguientes asignaturas: Economía III, Organización y Sistemas Administrativos, Derecho III- Módulo I: Derecho Administrativo, Derecho III- Módulo II: Derecho Tributario, Contabilidad I, Matemática II y Seminario de Informática, las que se dictan en el presente cuatrimestre.

Que a fojas 17, obra la constancia de la Iglesia Adventista del Séptimo Día- Distrito Salta, mediante la cual solicitan que se exima al mencionado alumno de realizar actividades curriculares, desde la puesta del sol del día viernes y hasta la puesta del sol del día sábado.

Que por economía de procesos resulta conveniente emitir el acto administrativo autorizando la exención mientras que el solicitante registre inscripción como alumno regular de esta Unidad Académica, habida cuenta que la Resolución Ministerial 1325 del año 1987, norma de mayor jerarquía otorga esta franquicia a los alumnos que certifiquen su pertenencia a la Iglesia Adventista del Séptimo Día.

**Por ello:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR** al alumno Jobed ETIENNE, D.N.I. N° 95.607.682, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003, dependiente de esta Unidad Académica, a ser eximido de realizar actividades académicas desde la puesta del sol del día viernes hasta la puesta del sol del día sábado, por los motivos expuestos en el exordio, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, mientras registre inscripción como alumno regular de esta Facultad y/o hasta nueva disposición.

**ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER** al alumno interesado, a los Profesores: Maribel Jimenez, Jorge C. Panusieri, Nora Adela Chibán, Hermosinda Egúez, Carlos Marcelo Guzmán, Eduardo Z. Casado, Martha Beatriz Medina, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/am

Cr. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI  
Secretaría As. Académico y de Investigación  
Fac. de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales



Cr. Hugo Ignacio Llimos  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA